

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

ACTA N°6/2012
SEXTA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Jueves 30 de agosto de 2012

En Osorno, siendo las 16:00 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres.:

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
ALFONSO BERNALES BALBONTIN	CONSEJERO
ALEJANDRO BUSCHMANN RUBIO	CONSEJERO
DIETER KONOW HOTT	CONSEJERO
ALVARO POBLETE LETELIER	CONSEJERO
JUAN SANCHEZ ALVAREZ	CONSEJERO
GERMAN STOLZENBACH MINTE	CONSEJERO
JOSE URIBE SOLIS	CONSEJERO NO ACADEMICO
GONZALO CÁCERES SANTIBAÑEZ	CONSEJERO ESTUDIANTIL
VICTOR ALVAREZ DIAZ	SECRETARIO (S)

Invitados: Sr. Arturo Castro Winkler, Contralor Interno; Sra. Paula Bedecarratz G., Vicerrectora de Administración y Finanzas; Sr. Marco Vargas P., Director de Gestión Financiera, y Sr. César Báez O., Jefe de Unidad Gestión de Tesorería y Proveedores.

TABLA:

1. Aprobación punto N°4 de la Sesión Ordinaria del 26/06/2012.
2. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N°05 del 21 de agosto de 2012.
3. Aprobación de especificaciones con relación a endeudamiento aprobado en Sesión N°04 del 26/06/2012.
4. Aprobación de Bases para Licitación Pública del Endeudamiento de Largo Plazo, en el marco de la Ley N° 20.557, para el Plan de Inversiones.
5. Aprobación de Garantías Asociadas a Bases de Licitación.
6. Varios.

Desarrollo de la Sesión:

En primer lugar el Rector informa sobre la inasistencia del Secretario General Sr. Bruno Cárdenas debido a enfermedad, por lo que será subrogado en esta Sesión por el Director Jurídico Sr. Víctor Álvarez, en calidad de subrogante.

1. Aprobación punto N°4 de la Sesión Ordinaria del 26/06/2012.

El Consejero Stolzenbach señala que, sin perjuicio de la aprobación del punto N°4, es necesario hacer correcciones de forma a la citada acta del 26 de junio en otros puntos: en el punto 3.1.2, sexto enunciado, en el sentido de rectificar la expresión “las prohibiciones de incobrabilidad” por “las provisiones de incobrabilidad”. Igualmente en el séptimo enunciado de este mismo punto, corregir la frase “afectando el porcentaje de prohibición de corto y largo plazo” por “afectando el porcentaje de provisión de corto y largo plazo”.

Igualmente el Consejero Stolzenbach señala que en el punto 3.1.3. del Acta se agrega el Balance General correspondiente a los años 2010 y 2011 junto con el Estado de Resultados de ambos períodos. Sin embargo, en el punto 3.1.8. que se refiere al Presupuesto de Gastos Operacionales 2012 nuevamente se repiten los mismos cuadros, lo que constituiría, al parecer, un error. Analizados los antecedentes en presencia de la Vicerrectora de Administración y Finanzas, se establece que efectivamente constituye un error repetir esta información, por lo que se acuerda eliminar estos datos del punto 3.1.8. del Acta en cuestión.

Acuerdo:

Teniendo en consideración los términos en que ha sido reformulado y presentado en esta Sesión, se aprueba íntegramente el punto N°4 del Acta del 26 de junio de 2012.

2. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N°05 del 21 de agosto de 2012.

El Secretario General (s) explica las modificaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N°5 del 21 de agosto de 2012 que son:

En la página 8 referida al punto de Bases de Endeudamiento se agregó un párrafo que señala:

“Sin embargo, los Sres. Consejeros plantearon a la Vicerrectora realizar el mayor esfuerzo para que las garantías lo sean por las propiedades del Campus Santiago presentada por un monto de tasación de \$1.874.700.000 y por la de calle Serena N°77 en Puerto Montt, por un monto de tasación de \$1.044.517.319.

Frente a la propuesta de garantías presentadas, el consejero Konow expresó su oposición a que se utilicen las garantías de Río Pescado-Puerto Varas y Huillín-Rupanco por las dos siguientes razones:

- a) El valor de la propiedad de Huillín-Rupanco debería estar muchísimo máspreciado que los \$422.746.000 con que ha sido presentado, toda vez que el sitio y la concesión no son entidades separadas, en consecuencia, no se puede entregar en garantía al Banco una propiedad subvalorada.*
- b) Segundo, porque los bienes deberían estar en función del desarrollo de proyectos de la misma naturaleza.*

Hubo acuerdo en que se pondrá toda la atención en trabajar las garantías sobre la base de las dos propiedades (Santiago y Serena)”.

Con relación al Acta el Consejero Stolzenbach señala las siguientes apreciaciones:

- En primer lugar, en el punto 3.3. que se refiere a las Bases de Endeudamiento, en el párrafo octavo debiera ir un punto seguido luego de la frase: “Lo anterior deberá evaluarse una vez que se cuente con mayores antecedentes.”
- En la página 9 del Acta, que transcribe la opinión del Consejero Konow, manifiesta que no le parece conveniente indicar aquella señalada en la letra c) ya que no es posible que cada proyecto ponga su propia infraestructura, tanto de terreno como de construcciones para garantizar los préstamos bancarios, porque ya se indicó anteriormente que ello no era posible tanto por el Rector como por la Vicerrectora, quienes reiteraron no estar de acuerdo porque ello atentaría al desarrollo de la Universidad.

Acuerdo:

Con las precisiones indicadas se aprueba el Acta N°5 de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2012.

3. Análisis de los puntos 3), 4) y 5) de la Tabla que corresponden a: Aprobación de especificaciones con relación a endeudamiento aprobado en Sesión N°04 del 26/06/2012; Aprobación de Bases para Licitación Pública del Endeudamiento de Largo Plazo, en el marco de la Ley N° 20.557, para el Plan de Inversiones; y Aprobación de Garantías Asociadas a Bases de Licitación.

Como una cuestión previa, el Consejero Stolzenbach consulta si cuando se aprueba el endeudamiento por parte del Ministerio de Educación por hasta el monto de 9.400 millones se incluye el monto de endeudamiento que ya ha contraído la Universidad. El Contralor Interno cita el Oficio Ord. 1293 de fecha 15 de junio de 2012 del Ministerio de Hacienda, que establece los términos en los cuales se otorga la autorización de endeudamiento a la Universidad y que se refiere en forma exclusiva a los créditos contratados en virtud de la ley 20.557, precisando dicho documento que con este monto aprobado se cumple con el requisito establecido en la citada Ley, en cuanto a que con su contratación la deuda total de la Universidad no se excede el 70% de su patrimonio.

Antes de iniciar al análisis de los puntos 3), 4) y 5) de la Tabla, el Rector informa con relación al acuerdo de la sesión del 21 de agosto de 2012, en que se acordó solicitar una evaluación externa para los cuatro proyectos de inversión, que esos proyectos están siendo evaluados por el Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile don Andrés Orlandi Sepúlveda, que tiene vasta experiencia en evaluación de proyectos. Indica que el Sr. Orlandi ya remitió un preinforme y que su informe final estará disponible para la próxima sesión del Consejo Superior, el que se hará llegar a todos los Consejeros. Pero que en una primera aproximación sería favorable de acuerdo a la información conocida hasta este momento.

El Consejero Bernal es señala que son distintas las variables a sensibilizar y no solamente el número de matrículas en las carreras. Entre ellas debiera también

sensibilizarse el costo de las matrículas y aranceles respecto de las carreras del área de la salud.

Con relación a los puntos 3), 4) y 5) de la Tabla se invita a exponer a la Sra. Paula Bedecarratz, Vicerrectora de Administración de Finanzas:

La Vicerrectora manifiesta que las Bases Administrativas de la Licitación que se presentan en esta Sesión fueron readecuadas considerando lo indicado en la Sesión anterior del Consejo, que propuso circunscribir el proceso de endeudamiento a la entrega de garantías solo de los inmuebles del Campus Santiago y de calle Serena en Puerto Montt. Agrega que sería posible en la medida que la última tasación realizada del Campus Santiago así lo permite, garantizándose eventualmente sólo con este inmueble el total del crédito a solicitar.

Indica que estas Bases están elaboradas de tal forma de poder garantizar solamente con esta propiedad el total del crédito.

Manifiesta que también se estudió incluir el período de un año de gracia que se propuso en la Sesión anterior de este Consejo, pero que por las conversaciones sostenidas con los Bancos que podrían participar en esta Licitación, ello sería difícil de establecer porque estas entidades lo consideraban un período excesivo. Debido a ello se ajustó el período de gracia a tres meses.

Acto seguido resumió las condiciones establecidas en el documento que contiene las Bases Administrativas de la Licitación, refiriéndose a los montos totales, a los rangos de los montos a licitar, al tipo de operación, a la tasa de interés, a la finalidad, y al plazo del crédito. Agregó que se establecen dos modalidades, la primera permite adjudicar el crédito a un solo banco y podría otorgarse con garantías de uno o dos inmuebles. Por su parte, la segunda modalidad permite obtener el financiamiento a través de dos créditos complementarios que podrían otorgarse a dos entidades bancarias distintas.

Luego indica los criterios de evaluación de las ofertas en las dos modalidades establecidas en las Bases. Para ambas se establecen distintos criterios de evaluación, otorgando mayor ponderación a la posibilidad de otorgar sólo el inmueble del Campus Santiago como garantía.

Observaciones de los Consejeros:

- a) El Consejero Bernales plantea la posibilidad de aumentar el rango de valoración del inmueble de calle Serena.- Con relación a esta posibilidad la Vicerrectora señala que ello no es posible porque excedería el monto total aprobado por el Consejo Superior de hasta \$2.600.000.000.-
- b) Igualmente el Consejero Bernales consulta qué ocurre si el costo efectivo de los proyectos tienen un valor inferior a lo solicitado mediante esta Licitación, ya que no están todavía los antecedentes concretos de los proyectos de arquitectura, metros cuadrados a construir, etc., que podrían incidir en un menor costo. Manifiesta que se está solicitando créditos para proyectos que están en desarrollo por lo que se podría

- dar esa situación. El Rector expresa que, en todo caso, existe disposición a buscar alternativas que pudieran tener como resultado proyectos más baratos, especialmente en la materialidad de éstos. La Vicerrectora indica que los Bancos están en conocimiento de los proyectos a ejecutar por parte de la Universidad, ya que se les ha entregado toda la información disponible sobre ellos.
- c) El Consejero Konow consulta sobre la posibilidad que se establezcan cuotas anuales y no mensuales como se indican en las Bases, considerando la situación de la Universidad con relación a la disponibilidad de recursos durante el año. La Vicerrectora señala que se pretende provisionar los fondos para pagar las cuotas mensuales. El Consejero Bernales agrega que existen algunos Bancos que permiten en momento cíclicos postergar el capital y solo enterar los intereses. El Consejero Stolzenbach señala que esto es frecuente en la agricultura.
 - d) El Consejero Poblete señala que en virtud del castigo del valor comercial lo más adecuado sería la modalidad 1 de las Bases porque, además, la Universidad no cuenta con otros inmuebles para dejar en garantía. Señala que esto sería lo conveniente como Institución. El Sr. Marco Vargas manifiesta que precisamente este es el sentido que contemplan las Bases al privilegiar la Modalidad 1 en la evaluación de las ofertas que se presenten. La Vicerrectora reafirma lo anterior, en el sentido que el Banco de Crédito e Inversiones se comprometió a alzar la hipoteca respecto de un lote de la propiedad del Campus Chuyaca, lo que permitiría tener disponibilidad de inmuebles para eventualidades.
 - e) El Consejero Bernales habla de la necesidad de proceder al alzamiento de la hipoteca del Campus Santiago y de realizar la subdivisión y el alzamiento de un Lote del Campus Chuyaca, ambas gestiones a la brevedad, teniendo en consideración que aún no se define completamente la materialidad de las construcciones que se harán con estos recursos. Esto sería relevante al momento de tener las ofertas en esta Licitación, porque dependiendo del costo que se defina podría ser posible la ejecución de los proyectos con montos inferiores al máximo aprobado por este Consejo, permitiendo disponer de inmuebles que no se encuentren dados en garantía por parte de la Universidad. La Vicerrectora indica que el cálculo realizado para los proyectos de infraestructura es de \$2.000.000.000, a lo que se agregan \$300.000.000 contemplados para mejoramiento del Campus Osorno, y los otros \$300.000.000 adicionales que podrían destinarse a equipamiento, o bien, al Proyecto Chiloé.
 - f) El Consejero Bernales reitera su preocupación porque las cifras pudieran no cuadrar, por lo que señala que sería conveniente que se pueda convencer que se está obrando bien en esta Licitación. El Rector señala haber visto los proyectos y que, mirados como un foco de negocios, le parece que éstos son rentables; pero que en todo caso se compromete a realizar las gestiones para que se puedan reducir costos y se pueda producir un diferencial como consecuencia de ello, y que el uso de este diferencial se realice en concordancia con el Plan Estratégico Institucional que se está elaborando en la Universidad, comprometiéndose a una utilización racional de los recursos, y que no sólo se gaste porque hay que hacerlo. Por lo demás el uso de ese diferencial debiera ser autorizado por el Consejo Superior.
 - g) El Consejero Stolzenbach indica que debiera existir flexibilidad de tal manera que la Universidad no se encuentre obligada a endeudarse por el total aprobado, (\$2.600.000.000) pudiendo realizar los ahorros que sean necesarios. Sobre este tema

- la Vicerrectora indica que las Bases de Licitación han sido elaboradas considerando las garantías de que dispone la Universidad y los valores asociados a las tasaciones de estos inmuebles, de tal manera que los rangos predefinidos permitan una evaluación comparable con las demás ofertas. Además el Rector agrega que esta propuesta se realizó en cumplimiento de lo acordado en la Sesión anterior, en el sentido de circunscribir el proceso de Licitación al otorgamiento solamente de dos inmuebles como garantías de los créditos.
- h) El Consejero Sánchez manifiesta que en esta discusión se cruzan dos niveles de análisis: el corto plazo en que se discute el otorgamiento de un crédito, y el largo plazo se refiere al desarrollo de la Universidad. Manifiesta su preocupación por el desarrollo del Campus Santiago en la medida que el otorgar el inmueble en garantía pudiera afectar el desarrollo institucional de este Campus. Indica que así como se flexibiliza la garantía debiera aplicarse este criterio a otros proyectos. La Vicerrectora indica que el corto plazo de vigencia de la ley, en alguna medida, obliga a tener en cuenta todos los proyectos que vayan a financiarse por esta vía. En relación a este punto el Consejero Bernal reitera que el criterio por el cual el Consejo Superior aprobó este endeudamiento es que se trate de proyectos que sean autosustentables en el largo plazo. El Consejero Buschmann agrega que debiera tratarse de proyectos que sean rentables y que permitan generar caja a la Universidad para poder abordar otros proyectos.
 - i) El Consejero Konow consulta sobre la posibilidad de declarar desierta la Licitación. La Vicerrectora informa que las Bases Administrativas contemplan esta posibilidad.
 - j) Con relación a la consulta de las etapas de la Licitación, el Rector señala que, sin perjuicio de las atribuciones legales propias del Rector, informará al Consejo Superior de las ofertas que se hayan presentado en este proceso.
 - k) Se establece finalmente que las condiciones de flexibilidad de los créditos que presenten las instituciones bancarias podrá constituir un criterio de desempate al momento de evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación, lo que se incorporará a las respectivas Bases.



Acuerdos

1. **Se aprobó modificar y complementar el acuerdo de endeudamiento que consta en el Sesión de fecha 26 de junio de 2012, estableciendo que podrá realizarse a través de la contratación de uno o dos créditos, en las siguientes condiciones:**
 - Monto** : Entre \$2.300.000.000 y \$2.600.000.000
 - Destino** : Financiar el plan de inversiones de la Universidad según Ley N°2.557/2011.
 - Tasa de interés** : Hasta la Tasa Máxima convencional, fija en pesos al momento de la adjudicación.
 - Plazo** : 10 años, en cuotas mensuales, fijas, iguales y sucesivas.
 - Periodo de gracia** : Tres meses desde el inicio del crédito.
 - Operación de crédito** : Comercial con garantía hipotecaria.
2. **Aprobar las Bases Administrativas de la licitación pública para contratación de créditos de largo plazo a objeto de financiar plan de inversiones de la Universidad de Los Lagos según Ley N° 20.557/2011.**

3. Autorizar para disponer como garantías hipotecarias en este proceso de endeudamiento, las siguientes propiedades: a) Inmueble ubicado en calle República 517 – Santiago, y b) Inmueble ubicado en calle Serena N°77, Puerto Montt

De común acuerdo se fija una Sesión Extraordinaria para el día jueves 13 de septiembre de 2012, a las 9:30 horas para tratar los temas que quedaron pendientes de la última Sesión Ordinaria. Los Consejeros quedaron autoconvocados para ese día.

Siendo las 18:45 horas se pone término a la Sesión.

 
VICTOR ALVAREZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (S)
*** OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR